



UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Criterios generales para la elaboración del PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (CURSO 2024-2025)

Aprobados por la Junta de Facultad el día 8 de mayo de 2024

**Criterios generales para la elaboración del
PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
(CURSO 2024-2025)**

Sumario

INTRODUCCIÓN	3
1. OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO 2024-2025.....	3
2. OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO ACCESO Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	4
3. GRUPOS, LÍMITE DE PLAZAS Y CRITERIOS DE MATRICULACIÓN	5
<i>Asignaturas de formación básica y obligatorias: grupos y límite de plazas</i>	5
<i>Asignaturas optativas: grupos y límite de plazas</i>	6
<i>Criterios de adjudicación de plazas en automatrícula</i>	6
<i>Reserva de plazas para estudiantes de movilidad</i>	6
<i>Cambios de matrícula que no pueden realizarse por automatrícula</i>	6
4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y ASIGNACIÓN DE AULAS.....	7
5. CALENDARIO DE ELABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE.....	8
6. CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL	9
7. GUÍAS DOCENTES	9
8. CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES FINALES	10
<i>Calendario oficial de exámenes</i>	10
<i>Examen por incidencias para estudiantes de movilidad saliente</i>	10
9. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE	11
10. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS A TÍTULOS DE MÁSTER.....	12
11. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE.....	12
12. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.....	12

Criterios generales para la elaboración del PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (CURSO 2024-2025)

INTRODUCCIÓN

El equipo de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras ha examinado los criterios contenidos en [el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 26 de abril de 2024](#), con el objetivo de su aplicación en el próximo curso académico (2024-2025) en nuestro Centro.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho documento se propone a la Junta de Centro la aprobación de los siguientes *Criterios generales para la elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras (curso 2024-2025)*. En ellos se recogen las mismas pautas que en el curso anterior, con excepciones muy puntuales que se resumen a continuación:

- Respecto a las plazas de nuevo acceso, las de cupo general se mantienen las cifras propuestas por las respectivas memorias de verificación de los títulos (véase Tabla 1).
- También en relación con la oferta de plazas, se mantiene la reducción del número ofertado para traslados de expediente motivados por cambios de universidad y/o estudios oficiales en 6 (5+1). El número de plazas ofertadas para personas con nacionalidad extranjera cuyos estudios de bachillerato sean de sistemas educativos de países no miembros de la UE y cuyo centro para los mencionados estudios esté ubicado fuera del territorio nacional se ha reducido también a 1 para todos los títulos, a excepción del Grado en Geografía y Gestión del territorio y el Grado en Estudios Árabes e Islámicos, para los que el número es de 2.
- Se ha procedido a hacer algunos ajustes en la secuencia de días y horas, vista la experiencia del curso anterior y las sugerencias recibidas por parte de responsables de coordinación, departamentos y profesorado.

1. OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO 2024-2025

En el curso 2024-2025, se impartirán los cuatro cursos de las catorce titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras. Igualmente, los cinco cursos del Programa Académico de Simultaneidad de dobles titulaciones de Grado (en adelante, PA de DG) de Educación Primaria y Estudios Franceses (254) y del de Educación Primaria y Estudios Ingleses (255), así como los cuatro primeros cursos del PA de DG de Estudios Ingleses y Filología Hispánica (215).

Los criterios y procedimientos que se han seguido para actualizar la oferta docente de asignaturas han sido los siguientes:

- Autorización por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de las propuestas del Centro sobre desdoble de grupos en asignaturas con un elevado número de estudiantes (2831114: *Introducción a los Estudios Literarios* y 2661144: *Difusión y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico*) o de activación de asignaturas optativas que no se impartían anteriormente.
- Autorización por el Centro de las propuestas de los Departamentos sobre cambio de semestre de asignaturas optativas, siempre que se mantenga una adecuada oferta de optatividad en las distintas titulaciones de Grado y se cuente con el visto bueno del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Cambios vinculados a modificaciones de planes de estudio, en concreto respecto a la optatividad de hebreo y ruso del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (273).

2. OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO ACCESO Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

La oferta de plazas para acceso a los estudios de Grado de la Facultad, si se aprueba en Consejo de Gobierno, es la que recoge la Tabla 1, que se inserta a continuación.

TABLA 1. OFERTA DE PLAZAS PARA EL CURSO 2024-2025				
PLAZAS OFERTADAS				
CÓDIGO	GRADO	GENERAL	TRASLADO (*) E. esp / E. ext.	CUPO (**) Extranjeros
294	ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	65	5 / 1	1
266	ARQUEOLOGIA	65	5 / 1	1
279	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	50	5 / 1	2
277	ESTUDIOS FRANCESES	55	5 / 1	1
285	ESTUDIOS INGLESES	130	5 / 1	1
276	FILOLOGIA CLASICA	50	5 / 1	1
283	FILOLOGIA HISPANICA	80	5 / 1	1
263	FILOSOFIA	75	5 / 1	1
208	GEOGRAFIA Y GESTION DEL TERRITORIO	50	5 / 1	2
292	HISTORIA	150	5 / 1	1
293	HISTORIA DEL ARTE	150	5 / 1	1
299	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MUSICA	65	5 / 1	1
273	LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	75	5 / 1	1
290	LITERATURAS COMPARADAS	50	5 / 1	1
CÓDIGO	PA de DG	GENERAL	TRASLADO (*) E. esp / E. ext.	CUPO (**) Extranjeros
254	EDUCACION PRIMARIA Y ESTUDIOS FRANCESES	20	1 / 0	0
255	EDUCACION PRIMARIA Y ESTUDIOS INGLESES	20	1 / 0	0
215	ESTUDIOS INGLESES Y FILOLOGIA HISPANICA	10	1 / 0	0

Notas sobre la oferta de plazas:

- (*) Respecto a las plazas ofertadas por traslado, la primera cifra corresponde a las plazas de admisión para el estudiantado que continúa estudios correspondientes a planes de estudios españoles y la segunda a las plazas ofertadas para los que proceden de estudios universitarios extranjeros parciales. En caso de no cubrirse las plazas correspondientes a estos últimos, se acumularán en el cupo para estudiantes que proceden de planes de estudios españoles.
- (**) Cupo adicional para estudiantes con nacionalidad extranjera, cuyos estudios de bachillerato sean de sistemas educativos de países no miembros de la Unión Europea y cuyo Centro para los mencionados estudios esté ubicado fuera del territorio nacional. El cupo reservado para estos estudiantes será el 3% de las plazas ofertadas en las titulaciones en las que no se suelen cubrir las plazas totales y de 1 plaza en las restantes, salvo en los PA de DG, donde no se prevé una reserva de plazas para este cupo.

3. GRUPOS, LÍMITE DE PLAZAS Y CRITERIOS DE MATRICULACIÓN

Asignaturas de formación básica y obligatorias: grupos y límite de plazas

La estructura general de grupos de las titulaciones de Grado impartidas en la Facultad es la que recoge la Tabla 2. Las asignaturas de formación básica y las obligatorias con un solo grupo estarán preferentemente en el horario de mañana, salvo que por la adecuada coordinación de los horarios o por las limitaciones de espacios del Centro tengan que ubicarse en horario de tarde. Los Grados con dos grupos tendrán uno de mañana y otro de tarde, mientras que en 1º y 2º del Grado en Estudios Ingleses habrá dos turnos de mañana y uno de tarde.

Las asignaturas del PA de DG de Educación Primaria-Estudios Franceses están asimiladas al grupo de mañana del Grado en Estudios Franceses, mientras que las del PA de DG de Educación Primaria-Estudios Ingleses lo están al grupo de tarde del Grado en Estudios Ingleses. Habrá que tener en cuenta, en todo caso, las excepciones derivadas de la necesidad de coordinación con la organización de horarios de la Facultad de Ciencias de la Educación.

TABLA 2. ESTRUCTURA GENERAL DE GRUPOS POR CURSO
(asignaturas de formación básica y obligatorias)

	1º	2º	3º	4º	Observaciones (*)
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	1	1	1	1	
ARQUEOLOGÍA	1	1	-	1	3º sólo optativas. Algunas asignaturas de 4º tienen dos grupos
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	1	1	1	1	
ESTUDIOS FRANCESES	1	1	1	1	Asignaturas de lengua francesa de 1º y 2º: dos grupos
ESTUDIOS INGLESES	3	3	2	2	
FILOLOGÍA CLÁSICA	1	1	1	1	
FILOLOGÍA HISPÁNICA	2	2	2	2	
FILOSOFÍA	2	1	1	1	
GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	1	1	1	1	
HISTORIA	2	2	2	-	4º sólo optativas y TFG
HISTORIA DEL ARTE	2	2	2	-	4º sólo optativas y TFG
HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	1	1	1	1	
LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	1	1	1	1	4 grupos en lengua <i>maior</i> : chino, hebreo, italiano y ruso; 2 grupos en cuatro asignaturas de 1º y 2º del área de lengua española
LITERATURAS COMPARADAS	1	1	1	1	

(*) *Observaciones: Se especifican algunas situaciones destacadas, si bien hay otros casos concretos de asignaturas que difieren en su estructura de grupos respecto al conjunto del curso en el que se imparten.*

En cuanto al límite de plazas por grupo en el caso de titulaciones con dos o más grupos, se ha de tener en cuenta que las solicitudes de cambio de grupo por motivos justificados suelen incrementar

el número de estudiantes en los grupos de mañana. Por tanto, se propondrá de inicio un límite más reducido en el grupo de mañana respecto al de tarde, para que, una vez concedidos los cambios de grupo, resulten más equilibrados. En el Grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas, con un límite de admisión general de 75 plazas en el primer curso, se establece un máximo de 30 plazas de nuevo ingreso para cada uno de los itinerarios de Lengua *maior* (Chino, Italiano, Ruso y Hebreo).

Asignaturas optativas: grupos y límite de plazas

Respecto a las asignaturas optativas, en todos los Grados se ofrecerá con carácter general un solo grupo, que se ubicará preferentemente en horario de tarde, salvo que por la adecuada coordinación de los horarios o por las posibilidades de espacios del Centro pueda ubicarse en horario de mañana. En este sentido, en las titulaciones con grupos de mañana y tarde (Filología Hispánica, Filología Inglesa, Historia e Historia del Arte) se intentará mantener un equilibrio de la oferta de optatividad entre horarios de mañana y tarde.

Respecto al límite de plazas en las asignaturas optativas, se establecerá en función de la capacidad del espacio de docencia asignado por el Centro, procurando que no sea superior a 65 plazas, salvo que los departamentos responsables soliciten un límite específico o por otras circunstancias se prevea un criterio diferente.

Criterios de adjudicación de plazas en automatrícula

Los criterios de matriculación para el estudiantado, es decir de adjudicación de grupos y asignaturas, se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad de Granada, que están recogidos en la plataforma de automatrícula (prioridad para el estudiantado que elige el mismo grupo en todas las asignaturas, después quienes tienen mayor número de créditos superados y, en caso de empate, quienes tengan una mayor nota media de expediente).

Se recomienda, pues, que, terminados estos procedimientos, el estudiantado compruebe el grupo en el que está matriculado, y que el personal docente realice la misma revisión, para evitar incidencias y posibles modificaciones posteriores en las actas.

Reserva de plazas para estudiantes de movilidad

Para el curso académico 2024-2025 continuará el procedimiento de matriculación del estudiantado que viene a la Facultad de Filosofía y Letras a través de programas de movilidad nacional e internacional, estableciendo una reserva de plazas para estos programas, cuyo objetivo es atender esta demanda y al mismo tiempo garantizar el acuerdo de estudios y la adecuada incorporación de dicho estudiantado a las asignaturas del Centro.

Con carácter general, siempre que lo permita la capacidad de los espacios de docencia y la previsión de matrícula del estudiantado propio de cada titulación, se podrá asignar un cupo de 15 plazas por asignatura y grupo, salvo que los departamentos responsables soliciten un límite específico o por otras circunstancias se prevea un criterio diferente.

Cambios de matrícula que no pueden realizarse por automatrícula

Para los casos específicos y justificados en los que el estudiantado no pueda matricular determinadas asignaturas a través del procedimiento de automatrícula se seguirán los criterios que apruebe la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras, en concreto para las siguientes situaciones:

- Cambios de grupo por motivos justificados
- Matriculación de módulos optativos de otras titulaciones
- Cambios de idioma moderno o lengua clásica
- Cambios en lengua *maior* y lengua *minor* en el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas

- Cambio en la materia de lingüística en el Grado de Filología Clásica
- Ampliación excepcional de matrícula por encima del número máximo de créditos establecido en la normativa universitaria
- Peticiones excepcionales de matrícula o de alteración de matrícula en casos justificados
- En el caso del Trabajo fin de Grado, las directrices que aprueba cada año el Decanato establecerán los posibles casos excepcionales de matrícula o elección de responsable de tutorización.

4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y ASIGNACIÓN DE AULAS

La docencia se impartirá en horario de mañana, desde las 08:30 a las 14:30 horas, continuando la actividad docente en horario de tarde, desde las 15:30 hasta las 21:30 horas.

La distribución temporal de la docencia de las asignaturas (40% presencialidad) será de 4 horas semanales y se impartirá en dos días, en secuencias de dos horas, con arreglo al diseño que expresan las Tablas 3 y 4.

TABLA 3. FRANJAS HORARIAS DE LAS TITULACIONES DE GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO (208), ARQUEOLOGÍA (266), HISTORIA (292) E HISTORIA DEL ARTE (293) (*)					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30	M1	M4	M1	M4	Prácticas de campo
10:30	M2	M5	M2	M5	Prácticas de campo
12:30	M3	M6	M3	M6	Prácticas de campo
15:30	T1	T4	T1	T4	Prácticas de campo
17:30	T2	T5	T2	T5	Prácticas de campo
19:30	T3	T6	T3	T6	Prácticas de campo

(*) El primer curso del Grado en Historia (292) y del Grado en Historia del Arte (293) empleará las franjas horarias que recoge la tabla 4.

TABLA 4. FRANJAS HORARIAS DEL RESTO DE TITULACIONES (HISTORIA, FILOSOFÍA, H. ^a Y CC. MÚSICA, ANTROPOLOGÍA, FILOLOGÍAS Y LITERATURAS)					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30	M1	M4	M1	M4	
10:30	M2	M5	M7	M2	M5
12:30	M3	M6	M3	M6	M7
15:30	T1	T4	T1	T4	T5
17:30	T2	T5	T7	T2	T7

(*) Observaciones: En la secuencia horaria de lunes a viernes no se utilizan los turnos T3 y T6 (horario de 19:30 a 21:30 horas), de lo que deriva la numeración que aparece en la tabla, en la que dichos turnos no se incluyen.

Los horarios y las aulas correspondientes a las asignaturas de las diferentes titulaciones serán propuestos por el Decanato, en colaboración con la Coordinación de los Grados, que a su vez trabajarán con los Departamentos correspondientes, procurando encontrar soluciones de consenso. Para esta propuesta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La asignación de espacios de docencia a las asignaturas seguirá el criterio general de su adecuación a la previsión de número de matrículas del estudiantado, siempre en función de las disponibilidades del Centro. No obstante, en determinados casos en los que se requieren aulas específicas, estos espacios se asignarán de acuerdo con lo consensuado con las Coordinaciones y los Departamentos. En cualquier caso, tendrán prioridad en la asignación de espacios las asignaturas de formación básica y obligatorias sobre las optativas. Para la adecuada organización de los horarios de la Facultad, se podrán ubicar asignaturas en aulas de centros universitarios próximos en los que exista disponibilidad.
- b) El horario de las asignaturas asimiladas, comunes a dos o más Grados, será fijado por el Decanato del Centro y, con carácter general, se mantendrá respecto a cursos anteriores, salvo necesidades debidas a la disponibilidad de espacios del Centro o bien para dar respuesta a desajustes observados en años anteriores. Este mismo criterio se seguirá en el caso de los horarios de las asignaturas del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y del Grado en Literaturas Comparadas, debido a la alta proporción de asimilaciones.
- c) Por otra parte, tal como se aprobó en cursos anteriores, las asignaturas comunes de Idioma Moderno de 1º y 2º de los Grados de lenguas y literaturas rotarán entre las 12:30-14:30 h. y 15:30-17:30 h., quedando del modo que recoge la tabla 5.

TABLA 5. SECUENCIA HORARIA DE LOS IDIOMAS MODERNOS

IDIOMA MODERNO	2023-2024		2024-2025	
	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 1º	CURSO 2º
<i>Grupo único de Árabe, Búlgaro, Chino, Francés, Gallego, Polaco y Portugués</i>	15:30-17:30 h.	12:30-14:30 h.	12:30-14:30 h.	15:30-17:30 h.
<i>Grupo único de Catalán, Checo, Griego, Hebreo, Italiano, Japonés y Ruso</i>	12:30-14:30 h.	15:30-17:30 h.	15:30-17:30 h.	12:30-14:30 h.
<i>Grupo A de Alemán e Inglés</i>	12:30-14:30 h.	12:30-14:30 h.	12:30-14:30 h.	12:30-14:30 h.
<i>Grupo B de Alemán e Inglés</i>	15:30-17:30 h.	15:30-17:30 h.	15:30-17:30 h.	15:30-17:30 h.

5. CALENDARIO DE ELABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE

Teniendo en cuenta los plazos fijados en el [Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada para el curso 2024-2025](#), se acuerda el siguiente calendario de elaboración de la organización docente en la Facultad de Filosofía y Letras:

- Hasta el 10 de mayo de 2024: aprobación de los criterios generales para la elaboración del plan de ordenación docente de la Facultad.
- Hasta el 15 de mayo de 2024: puesta a disposición de la Coordinación de los Grados de la propuesta inicial de horarios de docencia y de asignación de aulas de las titulaciones de Grado que imparte esta Facultad elaborada por el Decanato.
- Hasta el 22 de mayo de 2024: comunicación, a través de un formulario, al Vicedecanato de Ordenación Académica por parte de la Coordinación de los Grados de incidencias relativas a la propuesta inicial de horarios, para elaborar la propuesta provisional.
- Hasta el 29 de mayo de 2024: puesta a disposición del profesorado del Centro de la propuesta provisional de horarios de docencia y de asignación de aulas.
- Hasta el 5 de junio de 2024: comunicación por parte la Coordinación de los Grados, a través de

un formulario, al Vicedecanato de Ordenación Académica, de incidencias relativas a la propuesta provisional por parte del profesorado, para elaborar la propuesta definitiva.

- Hasta el 12 de junio de 2024: aprobación por la Comisión Permanente de la Facultad de la propuesta definitiva de organización docente, incluyendo los horarios de docencia, la asignación de aulas y el calendario de exámenes.
- Hasta el 21 de junio de 2024: cumplimentación por parte de los Departamentos de la aplicación informática de organización docente (profesorado responsable de los grupos de docencia, horario de tutorías, plan de sustituciones y criterios de asignación de docencia).
- Hasta el 21 de junio de 2024: cumplimentación por parte del Centro de la aplicación informática de organización docente de las titulaciones de Grado.
- Hasta el 3 de julio de 2024: publicación en las webs de los títulos de Grado y de los Departamentos de las Guías Docentes de las asignaturas y en la web de la Facultad de los horarios de docencia y del calendario de exámenes.
- Hasta el 29 de noviembre de 2024: nuevas propuestas referentes a cambios en la estructura de grupos y en la oferta de asignaturas optativas, de cara a su comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para la planificación del curso académico 2025-2026.
- Hasta el 31 de enero de 2025: comunicación por parte de las Direcciones de los Departamentos del PDI con necesidades de conciliación de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Igualdad de la Universidad o normativa equivalente, o, en su defecto, en los supuestos establecidos en el POD de la Universidad de Granada.

Por causas sobrevenidas o ampliación de plazos por parte del Vicerrectorado, queda autorizado el Decanato para realizar las modificaciones necesarias en este calendario de elaboración de la ordenación docente de la Facultad.

6. CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL

De acuerdo con lo señalado [en el apartado 1.2 del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada para el curso 2024-2025](#), en el marco de sus competencias y siempre que sea posible, la Facultad de Filosofía y Letras promoverá la conciliación de la vida familiar y laboral en los casos debidamente justificados. Las acciones de conciliación a desarrollar serán las siguientes:

- Franja horaria de las asignaturas. A propuesta de los Departamentos o de las Coordinaciones de Grado, por causas de conciliación del profesorado, se facilitará en la medida de lo posible la adaptación del horario, para lo cual podrá intercambiarse la franja horaria entre asignaturas del mismo curso, tipo (obligatorias u optativas) y que tengan asignadas aulas de capacidad similar.
- Planificación del horario de exámenes. En los casos debidamente justificados, por causas de conciliación del profesorado, desde el Vicedecanato de Ordenación Académica se facilitará en la medida de lo posible la adaptación del horario de exámenes finales de la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

En todo caso, se habrán de respetar los acuerdos internos sobre esta materia por parte de los Departamentos, así como valorar previamente las diferentes alternativas existentes y que no se vea afectada negativamente la organización docente y de exámenes de la Facultad.

7. GUÍAS DOCENTES

De acuerdo con lo establecido en el [Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada para el curso 2024-2025](#), las Guías Docentes, una vez aprobadas por los Departamentos, deberán ser verificadas por la Junta de Facultad con anterioridad al inicio del periodo oficial de matrícula (4 de julio de 2024).

8. CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES FINALES

Calendario oficial de exámenes

El marco regulador de los sistemas de evaluación del estudiantado lo constituye la [Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#), aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2014, 23 de junio de 2014 y 26 de octubre de 2016.

Dentro del marco del [calendario académico que ha aprobado la Universidad de Granada para el curso 2024-2025](#), corresponde al Centro aprobar la programación de las pruebas finales de evaluación ordinaria y extraordinaria.

Examen por incidencias para estudiantes de movilidad saliente

Convocatoria extraordinaria de asignaturas incluidas en el acuerdo de estudios

Es preciso realizar una consideración especial respecto al derecho del estudiantado de movilidad saliente a hacer uso de la convocatoria extraordinaria en la Universidad de Granada, tal como recoge el artículo 20.2 de la [Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#), donde se establece que “se garantizará el derecho a la convocatoria extraordinaria a aquellos estudiantes que, habiendo realizado una estancia de movilidad saliente, no hubieran superado en la Universidad de destino todos los créditos incluidos en el acuerdo de estudios correspondiente y que hayan optado por no hacer uso de las convocatorias extraordinarias en aquella Universidad”. Para hacer uso de este derecho se seguirá el siguiente procedimiento:

- El estudiantado deberá solicitar esta convocatoria extraordinaria en la Secretaría de la Facultad. La solicitud deberá llevar el visto bueno de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad, para verificar que no han hecho uso de esta convocatoria en su Universidad de origen.
- El estudiantado que, por el calendario de su estancia, no pueda acudir a la fecha establecida para la convocatoria extraordinaria de la asignatura solicitada deberá, además de realizar el trámite anterior, solicitar la evaluación por incidencias, dirigida a la Dirección del Departamento, en la que acompañará el documento justificativo de las fechas de la estancia en la Universidad de destino.
- La Dirección del Departamento, de acuerdo con el profesorado responsable de la asignatura y el/la estudiante, fijará una fecha para la realización del examen extraordinario, que será preferentemente antes de la establecida para entrega de actas. Excepcionalmente, por causa de las fechas de finalización de la estancia de movilidad o de notificación de las calificaciones, se podrá realizar la evaluación por incidencias con posterioridad a la mencionada fecha de entrega de actas de la convocatoria extraordinaria, debiendo tener en este caso el visto bueno del Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Si el acta de la convocatoria extraordinaria de la asignatura ya ha sido entregada para dar cumplimiento al plazo establecido, se realizará una diligencia de modificación o inclusión en acta, según proceda.

Evaluación de asignaturas no incluidas en el acuerdo de estudios

El estudiantado de movilidad saliente tendrá derecho a acogerse al procedimiento de evaluación única final para aquellas asignaturas matriculadas en la Universidad de Granada y no sujetas al acuerdo de estudios. Además, tendrá derecho a evaluarse en modalidades o fechas distintas, cuando existan causas derivadas de la realización de la movilidad y no imputables al estudiantado que impidan su asistencia a las pruebas de evaluación oficialmente establecidas en la Universidad de Granada en asignaturas no sujetas al acuerdo de estudios (artículo 8.f y 8.g [del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 26 de junio de 2019 y modificado el día 2 de febrero de 2023](#)). Para ejercer este derecho, y salvo que se establezca un procedimiento específico, el estudiantado deberá solicitar la evaluación por incidencias, dirigida a la Dirección del Departamento correspondiente, a la que acompañará la documentación justificativa de las fechas de estancia en la Universidad de destino o el motivo que le impida acudir a las pruebas fijadas oficialmente.

9. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE

En este apartado se establecen algunas situaciones o incidencias relativas a las necesidades de planificación de la organización docente de la Facultad, que habrán de ser tenidas en cuenta.

Curso académico	Situaciones / Incidencias
2024-2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. PA de DG de Estudios Ingleses y Filología Hispánica. Implantación del cuarto curso de este programa conjunto. Con carácter general las asignaturas de este doble grado se asimilan al grupo C del Grado en Estudios Ingleses (grupo A de 3º y 4º) y al grupo B en Filología Hispánica, salvo en casos en los que otras opciones resulten más beneficiosas para el estudiantado. 2. PA de DG de Educación Primaria y Estudios Ingleses. Con carácter general, las asignaturas adscritas al Centro se asimilan al grupo B de Estudios Ingleses, excepto en el primer cuatrimestre de 5º curso, donde las asignaturas de este programa conjunto se asimilan al grupo de mañana de Estudios Ingleses (Grupo A). 3. PA de DG de Educación Primaria y Estudios Franceses. Con carácter general, las asignaturas adscritas al Centro se asimilan al grupo A del Grado en Estudios Franceses. 4. Grado en Historia y Ciencias de la Música. Activación de las asignaturas optativas 29911C2: <i>Organología e Iconografía Musical</i> y 29911M2: <i>Músicas del Mediterráneo</i>. Desactivación de las optativas 29911A2: <i>Estudios de Género aplicados a la música</i> y 29911A3: <i>Música y Sociedad Actual</i>. 5. Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas. Cambios derivados de la aplicación de la Modificación del Título. Creación y activación de las asignaturas 27311BC: <i>Literatura Rabínica</i>, 27311BD: <i>Judaísmo y su Patrimonio</i> y 27311DD: <i>Prácticas de Ruso Hablado</i>. Estas asignaturas sustituyen a 27311B1: <i>Introducción al Judaísmo</i>, 27311B6: <i>Patrimonio Judío</i> y 27311DA: <i>Historia de la Lengua Rusa</i>. 6. Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas. Activación de las asignaturas optativas 27311B5: <i>Literatura hebrea contemporánea</i> y 27311A1: <i>Escritura China</i> (esta última, pendiente de confirmación por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado). Desactivación de la asignatura optativa 27311B9: <i>La Biblia y las Literaturas de la Antigüedad</i>. 7. Grado en Literaturas Comparadas. Activación de la asignatura 29011A8: <i>Hermenéutica Literaria</i> (pendiente de confirmación por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado). 8. Grado en Filología Hispánica. Desdoble de la asignatura obligatoria 2831114: <i>Introducción a los Estudios Literarios</i>. 9. Grado en Arqueología. Desdoble de la asignatura obligatoria 2661144: <i>Difusión y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico</i>.
2025-2026	<ol style="list-style-type: none"> 1. PA de DG de Estudios Ingleses y Filología Hispánica. Implantación del quinto curso de este programa conjunto.

10. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AULAS A TÍTULOS DE MÁSTER

Los espacios para los Máster vinculados a la Facultad de Filosofía y Letras se asignarán en función de la disponibilidad de aulas tras la organización de los horarios de los Grados. La coordinación de los másteres, en todo caso, deberá solicitar con antelación suficiente los espacios necesarios para la impartición de estos.

Se podrán asignar espacios en horario de tarde (de 15:30 a 21:30). Para gestionar mejor los espacios, preferentemente se organizará la docencia de los másteres en la misma secuencia de días y de franjas horarias que los Grados (véanse tablas 3 y 4 de este documento).

A efectos de ocupación de los espacios asignados, solo quedarán reservadas las fechas y horas grabadas correctamente en la aplicación de la Escuela Internacional de Posgrado, de manera que los restantes días u horas quedarán disponibles para otras actividades del Centro y se podrán reservar a través de la aplicación SUCRE.

11. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Una vez aprobada la organización docente y comenzado el periodo de matrícula, los horarios establecidos y el calendario de exámenes deberán mantenerse, salvo causa de fuerza mayor justificada debidamente, previo acuerdo del Departamento y con la autorización expresa del Decanato. Estos cambios deberán notificarse al estudiantado matriculado a la mayor brevedad posible.

En el caso de que, como consecuencia de cambios, el estudiantado pueda ver alterada su programación académica, en concreto por coincidencia de horarios o exámenes, se deberán facilitar las medidas oportunas para evitar el perjuicio ocasionado, previa solicitud del estudiantado afectado.

El Decanato, en función de necesidades derivadas del número de estudiantes matriculados o por otras circunstancias debidamente justificadas, podrá cambiar la asignación de aulas durante el curso académico.

12. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Una vez sean aprobados por la Junta de Facultad, se dará conocimiento general a la comunidad universitaria de estos *Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras (curso 2024-2025)* a través de la página web del Centro: <http://filosofiayletras.ugr.es>.